

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Consejería de Cultura y Turismo

- 22** *ORDEN 1795/2019, de 9 de octubre, por la que se deja sin efecto la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid destinadas al equipamiento de salas de teatro municipales y museos, salas de exposiciones u otros espacios expositivos de titularidad municipal para el año 2019.*

Mediante la Orden 442/2019, de 19 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, se convocaron ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid destinadas al equipamiento de salas de teatros municipales y museos, salas de exposiciones u otros espacios expositivos de titularidad municipal para el año 2019.

El extracto de la mencionada convocatoria se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 9 de abril de 2019.

Debido a la situación presupuestaria actual, ocasionada por la no disponibilidad del crédito de determinadas partidas del Presupuesto de 2019, no puede procederse a la tramitación de las ayudas indicadas, pues entre las partidas presupuestarias que se encuentran afectadas por la retención de crédito se encuentra la partida 76309 "Corporaciones Locales".

Considerando que, en la actualidad, la citada convocatoria de ayudas no ha sido objeto de resolución,

#### DISPONGO

##### Artículo único

Dejar sin efecto el procedimiento establecido en la Orden 442/2019, de 19 de marzo, de la Consejería de Cultura, Turismo y Deportes, por la que se convocaron ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid destinadas al equipamiento de salas de teatros municipales y museos, salas de exposiciones u otros espacios expositivos de titularidad municipal para el año 2019.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los órganos de dicho orden jurisdiccional, ambos plazos contados desde el día siguiente a su publicación. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno interponer.

#### DISPOSICIÓN FINAL

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de octubre de 2019.

La Consejera de Cultura y Turismo,  
MARTA RIVERA DE LA CRUZ

(03/36.275/19)

